



**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

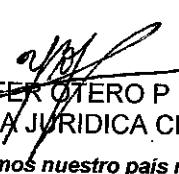
AVISO No. 170 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0267-2019 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 9027, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, EN CONTRA DEL SEÑORES, HERMAN CUENCA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD HC INVESTMENTS S.A.S CON NIT 900-586-010-3, O QUIEN HAGA SUS VECES Y ALFREDO PACHECHO MILLER, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "THE ONE I".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, ALFREDO PACHECHO MILLER, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.430.530, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "THE ONE I" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3696-B, POR INcurrir EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO NO. 42 "NO TENER EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE MOTOR", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, ALFREDO PACHECHO MILLER, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.430.530 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR HERMAN CUENCA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.539.843, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD HC INVESTMENTS S.A.S CON NIT 900-586-010-3, O QUIEN HAGA SUS VECES, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "THE ONE I" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3696-B, MULTA DE DOS (2.00), SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2016, EQUIVALENTE A LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.378.908), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES LOS SEÑORES HERMAN CUENCA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.539.843, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD HC INVESTMENTS S.A.S CON NIT 900-586-010-3, O QUIEN HAGA SUS VECES Y ALFREDO PACHECHO MILLER, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.430.530, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "THE ONE I" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3696-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDrán POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY AGOSTO VEINTE (20) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES.


YENIFER OTERO P.
ASESORA JURIDICA CP5

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co